

ACTA DE RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA

ACTA No. 027-DOP-PG-2024 DE ENTREGA
RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE
LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA
PROVINCIA DEL GUAYAS", DEL CONTRATO No. L-
CPG-7-2023-X-0, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL
GUAYAS Y EL CONSORCIO VIAS Y CAMINOS ZONA
1 GUAYAS.

En la ciudad de Guayaquil en las oficinas de la Dirección Provincial de Obras Públicas, a los 05 días del mes de abril del 2024, comparecen, por una parte, la Comisión para la Recepción, relacionado con el contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, conformada por el Ing. Cesar Chica Carvajal, Analista Senior de Supervisión de Obras, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Christian Stalin Loor Moran, en calidad de Técnico No Interviniente; y por otra parte, el Contratista Ab. Carmen Cristina Gallo Reyes, en calidad de Procurador Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas.

Con el objeto de dejar constancia de la Recepción Definitiva del contrato de "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", según las especificaciones que constan en el Contrato y en los pliegos de este proceso, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 316 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 408-29, las partes suscriben esta ACTA DE RECEPCIÓN UNICA Y DEFINITIVA conforme a lo expuesto a continuación:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- Con fecha 20 de octubre del 2023, se suscribió el Contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, entre el Gobierno Provincial del Guayas, representado por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera, delegada de la máxima autoridad y la Ab. Carmen Cristina Gallo Reyes, Procurador Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el contrato para realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
- La CLÁUSULA QUINTA establece el valor del contrato en USD 1.453.019,5944 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON 5944/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
- La CLÁUSULA SEXTA.- 6.05.- El valor total del contrato se pagara mediante la presentación de Planilla (s) Mensual, debidamente aprobada(s) por el Administrador del Contrato, Informe de satisfacción, acta de entrega parcial o definitiva según corresponda; de la cual se descontara el anticipo entregado de ser el caso y cualquier otro cargo al CONTRATISTA que sea en legal aplicación del contrato.
- La cláusula octava establece el plazo de ejecución del contrato en cien (100) días.

- De acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del Contrato, se designó al Ing. Cesar Chica Carvajal, como Administrador del Contrato de conformidad con la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. GPG-CGAF-2023-0024-R, suscrita por la Coordinadora General Administrativa Financiera en calidad de delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Provincial del Guayas.
- Con **oficio 108-CVYC-2023** de fecha 16 de marzo de 2023, la Ab. Carmen Cristina Gallo Reyes, Procuradora Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas, en calidad de contratista notifica al Administrador de Contrato, que los trabajos fueron culminados el 15 de marzo de 2024 y solicita se proceda con la Recepción Única y Definitiva.
- Mediante **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0346-M**, de fecha 20 de marzo de 2024, el Administrador del contrato solicita a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Supervisora del contrato emita el Informe Técnico de satisfacción, previo a la Recepción Única y Definitiva del contrato.
- Mediante **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0363-M**, de fecha 22 de marzo de 2024, se solicita a la Dirección Provincial Financiera se remita el Informe Económico actualizado del contrato.
- Mediante **memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0364-M**, de fecha 22 de marzo del 2024, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, emite el informe técnico del contrato L-CPG-7-2023-X-0, indicando que es procedente la recepción definitiva del contrato.
- Con **Memorando Nro. PCG-DCP-2024-0597-M**, de fecha 25 de marzo de 2024, se delega al Ing. Christian Stalin Loor Moran, como Técnico no Interviniente para la Recepción Definitiva del servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
- Mediante **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0049-O**, de fecha 25 de marzo de 2023, el Administrador convoca a la verificación y estado actual del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS".
- El 28 de marzo del 2024, luego de las inspecciones IN SITU, se suscribe electrónicamente el acta de inspección del contrato L-CPG-7-2023-X-0, el Administrador del Contrato, el Técnico no Interviniente y el Contratista, mediante el cual indica, en su parte pertinente, lo siguiente:

"...Quienes suscribimos nos constituimos en la Prefectura del Guayas (Edificio Principal), ubicada en la calle Illingworth 108 y Malecón, los días 26 y 27 de marzo de 2023, para salir rumbo a los cantones que han sido intervenidas dentro de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

Llegando a los sitios intervenidos, realizamos el recorrido por las vías que han recibido el mantenimiento, identificando que se ha realizado el servicio y se encuentran en buen estado; prestando servicio a la comunidad, ante lo descrito considero se puede continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Cabe indicar que este informe versa sobre cuestiones formales de forma y no de fondo, puesto que no forma parte de la ejecución del contrato. Se basa en el/los documento(s) e informe(s) emanados por la Supervisión y/o administrador del contrato.

La participación en calidad de TÉCNICO NO INTERVINIENTE inicia con un contrato que cuenta con el Acta Recepción Provisional, por lo tanto, en el caso de haber existido observaciones incumplidas por parte del contratista, las mismas fueron hechas durante la ejecución contractual.

En conclusión, de la inspección IN SITU se verifica que el servicio correspondiente al contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, se encuentra concluida, en buen estado y prestando servicio a la comunidad ante lo cual considero PROCEDENTE continuar con la elaboración y suscripción del Acta de Recepción Definitiva..."

- Con **Memorando No. 009-DPOP-CLM-2024**, de fecha 28 de marzo de 2024, el Ing. Christian Stalin Loor Moran, en calidad de Técnico no Interviniente, emite el Informe Técnico, el mismo que en su parte concluyente expresa lo siguiente:
"...Por lo ante descrito, considero PROCEDENTE se efectúe la RECEPCIÓN DEFINITIVA del servicio por los trabajos ejecutados del Contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", para lo cual se elaborará el acta correspondiente..."
- Con **Memorando No. PCG-DFIN-2024-0576-M**, de fecha 02 de abril de 2024, la Dirección Provincial Financiera, emite el informe económico del contrato No. o. L-CPG-7-2023-X-0, para la Recepción Definitiva del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en atención al requerimiento efectuado por la Administración del Contrato mediante Memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0364-M, del 22 de marzo del 2024.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	L-CPG-7-2023-X-0
Fecha de suscripción	20 de octubre del 2023
Objeto del Contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PETREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Valor del contrato	US \$ 1'453.019,5944 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIECINUEVE CON 5944/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mas I.V.A.,
Plazo del Contrato	100 días
Contratista	CONSORCIO VÍAS Y CAMINOS ZONA 1 GUAYAS
Procurador común	Abg. Carmen Cristina Gallo Reyes
Forma de pago	El 25% en de Anticipo y el saldo mediante presentación de Planillas Mensuales, debidamente aprobadas por el Administrador de Contrato, informe de satisfacción, acta de entrega recepción; del cual se descontará cualquier cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato.

Fecha de Inicio	31 de Octubre de 2023
Fecha de Culminación	07 de Febrero de 2024

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Inicio del Contrato

- Con fecha 23 de octubre de 2023, se suscribe el Contrato No. L-GPG-7-2023-X-0 cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", entre la Ing. Grace Rodríguez Barcos, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, Delegada de la Máxima Autoridad de conformidad con la Resolución No. PG-MAV-006-2023 del 25 de mayo de 2023, el Ing. César Chica Carvajal, en su calidad de Administrador del contrato según Resolución No. GPG-CGAF-2023-0024-R de fecha 29 de septiembre de 2023, ambos en Representación del Gobierno Provincial del Guayas, y CONSORCIO VIAS Y CAMINOS ZONA 1 GUAYAS, legalmente representada por la Abg. Carmen Cristina Gallo Reyes, en calidad de Procurador Común.
- Con fecha 25 de octubre de 2023, se suscribió el Acta de inicio de los trabajos, entre el Administrador del Contrato y el Apoderado y Procurador Común del Consorcio vias y caminos zona 1.
- Con fecha 31 de octubre de 2023, se dieron inicio a los trabajos materia del contrato conforme el Acta de Inicio del contrato de Licitación N° L-CPG-7-2023-X-0.

Designación del Supervisor:

- Mediante **Oficio N° 0269-DPOP-CCC-2023** del 31 de octubre del 2023, el Ing. César Chica Carvajal Administrador del contrato, designa a la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, como Supervisor del Contrato No. L- GPG-7-2023-X-0.

Oficios importantes:

- Mediante **oficio 086-DPOP-MNR-2023**, de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, en su calidad de supervisora del contrato, remite un informe de necesidad de cambio de vías, correspondientes al contrato L-CPG-7-2023-X-0, que en su parte más pertinente informa lo siguiente:

"...Una vez realizadas las inspecciones técnicas respectivas, se determinó que, para ejecutar las actividades indicadas, existe la necesidad de realizar un incremento y decremento de cantidades respecto a los valores contractuales, procedo a detallar los volúmenes calculados para la ejecución de los proyectos en los cantones indicados anteriormente..."

"...Cabe mencionar que las diferencias modificadas no aumentan el monto del contrato, ya que se han priorizado las actividades, utilizando las horas de la actividad de tractor, por no existir la necesidad en su mayor parte de utilizar dicho equipo..."

"...En base a todos estos antecedentes y justificativos se tiene la nueva situación del proyecto que se realiza con todos los rubros del servicio del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, y en base a las cláusulas contractuales y las justificaciones técnicas, la supervisión recomienda a usted en calidad de administrador del contrato, autorizar los cambios y modificaciones en virtud de lo establecido en los términos de referencia."



- Mediante **oficio No. 0283-DPOP-CCC-2023**, de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el administrador del contrato, se comunica al contratista lo siguiente:

"...Con el propósito es mejorar la vialidad rural, para que los agricultores de la provincia del Guayas puedan sacar su producción del campo a las zonas de comercio, se priorizaron las siguientes actividades:

La reconformación de caminos vecinales, cuyas actividades a realizar son el mejoramiento de caminos, los cuales demandarán la colocación de material pétreo y equipo caminero (Motoniveladora, Rodillo y Tanquero) y volquetas, para lo cual detallo las zonas:

No.	FRENTE	UBICACIÓN	Actividad
1	EL EMPALME	SAIBA DE ABAJO HACIA SAVULON 2	Reconformación y colocación de material Pétreo
		ACCESO A SAIBA DE ABAJO	Reconformación y colocación de material Pétreo
		CHONERO DE ADENTRO	Reconformación y colocación de material Pétreo
2	COLIMES	LA MESADA	Reconformación y colocación de material Pétreo
		VAINILLA FORTUNA	Reconformación y colocación de material Pétreo
		VIA A SAN CAMILO-SAN JACINTO	Reconformación y colocación de material Pétreo
3	BALZAR	HACHAS-LAS TRAMPAS	Reconformación y colocación de material Pétreo

Con la intención de evitar las posibles inundaciones en las zonas de la provincia del Guayas, se prioriza la reconstrucción de muros de contención y limpieza de cauce:

Las actividades que se realizaran en la reconstrucción de muros de contención, para lo cual será necesario la colocación de material de piedra de escollera y utilización de excavadoras

	FRENTE	UBICACIÓN	Actividad
	EL EMPALME	EL PIÑAL	Reconstrucción de muro
		BERMEJO BAJO	Reconstrucción de muro
	COLIMES	LA MESADA	Reconstrucción de muro

Para ejecutar las actividades indicadas por el supervisor del contrato procedo a detallar los volúmenes calculados para la ejecución de los proyectos en los cantones indicados anteriormente:

Ítems	RUBRO	CONTRATO PRINCIPAL				INCREMENTOS		DECREMENTOS		TOTAL NUEVO		
		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL

1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	h	2.208,00	\$ 65,00	\$ 143.520,00			1.046,00	\$67.990,00	1.162,00	\$65,00	\$75.530,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	h	2.208,00	\$ 45,00	\$ 99.360,00			1.046,00	\$47.070,00	1.162,00	\$45,00	\$52.290,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	h	2.208,00	\$ 30,00	\$ 66.240,00			1.046,00	\$31.380,00	1.162,00	\$30,00	\$34.860,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	h	4.416,00	\$ 55,00	\$ 242.880,00			2.900,00	\$159.500,00	1.516,00	\$55,00	\$83.380,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	h	2.116,00	\$ 65,00	\$ 137.540,00			2.116,00	\$137.540,00	0,00	\$65,00	\$0,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	m3	18.621,00	\$5,50	\$102.415,50	1.364,102327	\$7.502,56			19.985,102327	\$5,50	\$109.918,06
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS	m3-km	1.509.976,89	\$ 0,32	\$ 483.192,60	278.015,98	\$88.965,11			1.787.992,87	\$0,32	\$572.157,72
8	PIEDRA ESCOLLERA	m3	3.724,20	\$ 15,00	\$ 55.863,00	13.059,59	\$195.893,85			16.783,79	\$15,00	\$251.756,85
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	m3-km	301.995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49	472.245,23	\$151.118,47			774.240,51	\$0,32	\$247.756,96
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	GLB	1	\$25.370,00	\$25.370,00					1	\$25.370,00	\$25.370,00
TOTAL				\$1.453.019,59								\$1.453.019,59

Cabe mencionar que las diferencias modificadas no aumentan el monto del contrato, ya que se han priorizado las actividades, utilizando las horas de la actividad de tractor, por no existir la necesidad en su mayor parte de utilizar dicho equipo..."

"...De acuerdo con la revisión realizada del informe técnico presentado por la supervisora del contrato Ing. María Fernanda Naranjo Romo, se determinó que para cumplir con el objeto del contrato existe la necesidad de realizar un incremento y decremento de cantidades respecto a los valores contractuales, resultado del Este cálculo, se obtiene que el valor total de incremento es igual al total de decrementos **por que el Monto del Contrato se mantiene, NO SE PRESENTAN INCREMENTOS.**

En base a todos los antecedentes y justificaciones se tiene la nueva situación del proyecto que se realiza con los rubros del servicio del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, y en base a las cláusulas contractuales y las justificaciones técnica, esta administración autoriza los cambios y modificaciones en virtud de lo establecido en los términos de referencia

Contrato complementario:

- Mediante memorando **PCG-DPOP.SOCC-2024-0025-M** de 8 de enero de 2024, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Supervisor del Contrato, se dirige al suscrito para solicitar lo siguiente:

"...Conforme a los aspectos técnicos y justificaciones del requerimiento de un contrato complementario, esta Supervisión APRUEBA el presupuesto establecido por el valor de \$116.237,7972 (Ciento Diecisésis Mil Doscientos Treinta y Siete con 7972 /10000 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiendo al 7,999740516% del monto total del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, valor que se encuentra dentro del porcentaje establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 87, el cual se refiere a la aplicación de Contratos Complementarios...".

- Con memorando No. **PCG-DPOP.SOCC-2024-0029-M**, del 08 de enero del 2024, el Administrador del contrato, acoge el informe técnico emitido por la Supervisora, por lo cual indica al Director Provincial de Obras Públicas, que proceda a requerir a la Dirección Provincial Financiera, la emisión de la Certificación Presupuestaria para la instrumentación del Contrato Complementario No. 1 del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la Zona 1 en la Provincia del Guayas", por el valor USD \$116.237,7972 (Ciento Diecisés Mil Doscientos Treinta y Siete con 7972/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, a fin de continuar con los trámites pertinentes.
- Con memorando No. **PCG-DPOP-2024-0124-M** del 26 de enero de 2024, el Ing. Fernando Tomas Núñez Torres, Director Provincial de Obras Públicas, en atención al memorando No. **PCG-DPOP.SOCC-2024-0029-M**, del Administrador del Contrato, requiere al Coordinador General de Infraestructura para que, por su intermedio, solicite a la Directora Provincial Financiera, emita la respectiva Certificación Presupuestaria para la Instrumentación de un Contrato Complementario No. 1 del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0.
- Con memorando **PCG-DPF-2024-0310-M**, del 31 de enero del 2024, la Ing. Ligia Alcívar Zambrano, Directora Provincial Financiera, en respuesta al memorando No. CG-CGI-2024-00100-M, emitido por el Coordinador General de Infraestructura, procede a remitir la, **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** para la instrumentación del contrato complementario No. 1 del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0 cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la Zona 1 en la Provincia del Guayas", por el valor de USD\$116.237,7972.
- Con memorando **PCG-DPOP.SOCC-2024-0121-M**, de fecha 01 de febrero de 2024, el Administrador del Contrato, remitió al Director Provincial de Obras Públicas, el informe técnico de solicitud de viabilidad jurídica del contrato complementario No. 1 del contrato L-CPG-7-2023-X-0, para que por su intermedio, se realice el requerimiento a la Dirección de Compras Públicas, mismo que fue realizado, con memorando **PCG-DPOP-2024-0161-M**, de 01 de febrero de 2024.
- Con memorando de alcance **PCG-DPOP.SOCC-2024-0132-M**, de fecha 02 de febrero de 2024, el Administrador del Contrato, remitió al Director Provincial de Obras Públicas, aclaraciones a la solicitud de viabilidad jurídica del contrato complementario No. 1 del contrato L-CPG-7-2023-X-0, para que por su intermedio, se realice el requerimiento a la Dirección de Compras Públicas, mismo que fue realizado, con memorando **PCG-DOP-2024-0009-M** de 02 de febrero de 2024.
- Con memorando **PCG-DCP-2024-0024-M**, de 5 de febrero de 2024, la Directora de Compras Públicas, remito al Director de Obras Públicas el memorando **PCG-DPCP.SJCP-2024-0040-M** de 5 de febrero de 2024, emitido por la Subdirectora Jurídica, mismo que contiene el informe con la viabilidad jurídica solicitada.
- Con memorando **PCG-DOP-2024-0015-M**, de 5 de febrero de 2024, el Director de Obras Públicas, solicitó al Coordinador General de Infraestructura, se dé continuidad al trámite de instrumentación de contrato complementario, considerando que se cuenta con la certificación presupuestaria y la viabilidad jurídica.
- Con fecha 20 de febrero de 2024, se suscribió el **CONTRATO COMPLEMENTARIO NO.1** por parte de la Coordinadora General Administrativa Financiera y el Procurador Común del Consorcio Vías y caminos zona 1 Guayas.

- Mediante **memorando No. PCG-CGI-2024-0137-M**, de fecha 07 de febrero del 2024, el coordinador general de infraestructura se dirige a la directora de compras públicas solicitando se continue con el trámite de suscripción y elaboración del contrato complementario No. 1.
- A los veinte días del mes de febrero del 2024, se suscribe el Contrato Complementario No. 1 al contrato L-CPG-7-2023-X-0 licitación (LICS-PG-003-2023)

Suspensión:

- Mediante **memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-041-M**, de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por la supervisora del contrato, solicita al administrador del contrato la suspensión del mismo a partir del 05 de febrero del 2024, hasta que se legalice el trámite correspondiente al contrato complementario No. 1.
- Mediante **memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-042-M**, de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por el administrador del contrato, solicita a la Coordinadora General Administrativo Financiero, la Resolución de Suspensión del contrato a partir del 05 de febrero del 2024, hasta la suscripción del contrato complementario.
- Con **resolución No. PCG-CGAF-2024-0057-R**, de fecha 07 de febrero del 2024, suscrita por la Coordinadora General Administrativo Financiero, resuelve en su parte más pertinente, autorizar la suspensión de plazo solicitada por el Administrador del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0.

Prorroga:

- Mediante **oficio No. 070-CVYC-2023**, de fecha 22 de febrero de 2023, la procuradora Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas, solicita al Administrador del contrato que se otorgue una prorroga del plazo por 40 días.
- Mediante **memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0223-M**, de fecha 21 de febrero del 2024, suscrito por el administrador del contrato, solicita a la directora de compras públicas, la elaboración y suscripción de la resolución de prórroga del plazo de 40 días, del contrato de la referencia.
- Mediante **Resolución No. PCG-CGAF-2024-0080-R**, de fecha 26 de febrero del 2024, suscrita por la Coordinadora General Administrativo Financiero, resuelve en su parte más pertinente, autorizar la prorroga del plazo solicitada por el Administrador del contrato por un plazo de 40 días.

Reinicio:

- Mediante **oficio 032-DOP-CCC-2024**, de fecha 26 de febrero del 2024, el administrador del contrato notifica a la Ab. Carmen Cristina Gallo Reyes, el reinicio del los trabajos del contrato L-CPG-7-2023-X-0, a partir del 27 de febrero del 2024.

Informe Técnico:

- Mediante **Memorando Nro. PCG-DPOP.SOCC-2024-0364-M**, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la Supervisora del contrato, remite el Informe Técnico del contrato Nro. L-CPG-7-2023, el mismo que en su parte concluyente dice textualmente lo siguiente:

"...El proveedor CONSORCIO VIAS Y CAMINOS ZONA 1 GUAYAS ha cumplido a entera satisfacción con el "Servicio de mantenimiento vial con material pétreo de los caminos vecinales en la zona 1 en la provincia del Guayas", de acuerdo a lo establecido en el contrato L-CPG-7-2023-X-0, por lo que considero procedente se continúe con el trámite de la Recepción Definitiva, tal como lo estipula la Clausula el Art.124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la "CLAUSULA DECIMO QUINTA.-RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO" ..."

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se hace constar el detalle de la liquidación económico-contable correspondiente a la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS", objeto del Contrato No. L-CPG-7-2023-X-0, que comprende además de la información técnica contenida en el Informe Técnico del Supervisor del Contrato, la información financiera constante en el Informe Económico, remitido por parte de la Directora Provincial Financiera mediante memorando No. Memorando Nro. PCG-DFIN-2024-0576-M de fecha 02 de abril de 2024 y que forman parte integrante de la presente Acta, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

Items contratados

No.	RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	h	2.208,00	65,00	143.520,00000
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	h	2.208,00	45,00	99.360,00000
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	h	2.208,00	30,00	66.240,00000
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA MINIMA 145 HP	h	4.416,00	55,00	242.880,00000
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	h	2.116,00	65,00	137.540,00000
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	m³	18.621,00	5,50	102.415,50000
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	m³-km	1.509.976,89	0,32	483.192,60480
8	PIEDRA DE ESCOLLERA	m³	3.724,20	15,00	55.863,00000
9	TRANSPORTE DE PIEDRA DE ESCOLLERA	m³-km	301.995,28	0,32	96.638,48960
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	gib	1,00	25370,00	25.370,00000
TOTAL:					1.453.019,59440

Detalle de Planillas

Durante la ejecución del Contrato, se tramitó para su respectivo pago las siguientes Planillas:



	Valor	Proceso
Contrato	1'958.234,58	
Planilla No. 1	976.270,09	PAGADA
Planilla No. 2	450.848,85	PAGADA
Planilla No. 3	20.340,13	TRAMITE DE PAGO
Planilla No. 4	5.496,11	TRAMITE DE PAGO
Planilla Única de contrato complementario No. 1	112.827,80	Pagada

NOTA: Los valores correspondientes a las planillas 3 y 4, del presente contrato fueron aprobadas por el Supervisor y el Administrador del contrato, dentro del término establecido; actualmente se encuentran en el proceso administrativo correspondiente en la Dirección Financiera.

Planilla #1

- Mediante oficio No. 006-CVYC-2023, de fecha 01 de diciembre del 2023, la abogada Carmen Cristina Gallo Reyes, Procuradora Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas, realiza la entrega de la planilla No. 1,
- Mediante oficio No. 0292-DPOP-CCC-2023, de fecha 05 de diciembre del 2023, el Administrador del Contrato procede a devolver la planilla No. 1 del contrato.
- Mediante oficio No. 009-CVYC-2023, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Procuradora Común del Consorcio Vías y Caminos Zona 1 Guayas, procede a reingresar la planilla No. 1.
- Mediante memorando No. GPG-DPOP.SOCC-2023-0400-M, de fecha 07 de diciembre del 2023, la Ing. María Fernanda Naranjo Romo, Supervisora del contrato, procede a aprobar la planilla No. 1 del contrato.
- Mediante memorando No. GPG-DPOP.SOCC-2023-0400-M, de fecha 07 de diciembre del 2023, del Administrador del Contrato se Dirige a la Directora Financiera solicitando el pago de la planilla No. 1 del contrato, que corresponde al periodo del 31 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2023. **Pagada**

No	RUBRO/ DESCRIPCION	SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				CANTIDADES Y VALORES HASTA PLANILLA ANTERIOR		PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	H	2208	\$ 65,00	\$ 143.520,00			1075,00	\$ 65,00	\$ 69.875,00	1075	\$ 69.875,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	H	2208	\$ 45,00	\$ 99.360,00			1075,00	\$ 45,00	\$ 48.375,00	1075	\$ 48.375,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	H	2208	\$ 30,00	\$ 66.240,00			1075,00	\$ 30,00	\$ 32.250,00	1075	\$ 32.250,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	H	4416	\$ 55,00	\$ 242.880,00			1294,00	\$ 55,00	\$ 71.170,00	1294	\$ 71.170,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	H	2116	\$ 65,00	\$ 137.540,00			0,00	\$ 65,00	\$ 0,00	0	\$ 0,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3	18621	\$ 5,50	\$ 102.415,50			18621,00	\$ 5,50	\$ 102.415,50	18621	\$ 102.415,50
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3-KM	1509976,9	\$ 0,32	\$ 483.192,60			1509976,89	\$ 0,32	\$ 483.192,60	1509977	\$ 483.192,60
8	PIEDRA ESCOLLERA	M3	3724,2	\$ 15,00	\$ 55.863,00			3724,20	\$ 15,00	\$ 55.863,00	3724,2	\$ 55.863,00
9	TRASNPORTE DE PIEDRA ESCOLLERA	M3-KM	301995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49			301995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49	301995	\$ 96.638,49
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	GLB	1	\$ 25.370,00	\$ 25.370,00			0,65	#####	\$ 16.490,50	0,65	\$ 16.490,50
					\$ 1.453.019,59					\$ 976.270,09		\$ 976.270,09

Planilla #2

- Mediante oficio No. 015-CVYC-2023, de fecha 04 de enero del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza la entrega de la planilla 2 del contrato de la referencia.
- Mediante oficio No. 006-DPOP-CCC-2024, de fecha 11 de enero del 2024, el Administrador del Contrato, procede a devolver la planilla No. 2 del contrato.
- Mediante oficio No. 030-CVYC-2024, de fecha 18 de enero del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza el reingreso de la planilla No. 2 del contrato.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0117-M, de fecha 31 de enero del 2024, la supervisora del contrato, realiza la aprobación de la planilla No. 2.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0120-M, de fecha 31 de enero del 2024, el administrador del contrato se dirige a la Directora Financiera, para solicitar el pago de la planilla No. 2, que corresponde al periodo de 30 de noviembre al 30 de diciembre del 2023
- Mediante Memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0150-M, de fecha 07 de febrero del 2024, el Administrador del Contrato, se dirige a la Directora Financiera, con el fin de realizar un alcance al memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0120-M.

Pagada

No	RUBRO/ DESCRIPCION	SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				CANTIDADES Y VALORES		PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	H	2.208,00	\$ 65,00	\$ 143.520,00	1.075,00	\$ 69.875,00	30,000	\$ 65,00	\$ 1.950,00	1.105,00	\$ 71.825,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	H	2.208,00	\$ 45,00	\$ 99.360,00	1.075,00	\$ 48.375,00	30,000	\$ 45,00	\$ 1.350,00	1.105,00	\$ 49.725,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	H	2.208,00	\$ 30,00	\$ 66.240,00	1.075,00	\$ 32.250,00	30,000	\$ 30,00	\$ 900,00	1.105,00	\$ 33.150,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	H	4.416,00	\$ 55,00	\$ 242.880,00	1.294,00	\$ 71.170,00	222,000	\$ 55,00	\$ 12.210,00	1.516,00	\$ 83.380,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	H	2.116,00	\$ 65,00	\$ 137.540,00	0,00	\$ 0,00	0,000	\$ 65,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3	18.621,00	\$ 5,50	\$ 102.415,50	18.621,00	\$ 102.415,50	832,0800	\$ 5,50	\$ 4.576,44	19.453,08	\$ 106.991,94
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3-KM	1.509.976,89	\$ 0,32	\$ 483.192,60	1.509.976,89	\$ 483.192,60	232.743,7900	\$ 0,32	\$ 74.478,01	1.742.720,68	\$ 557.670,62
8	PIEDRA ESCOLLERA	M3	3.724,20	\$ 15,00	\$ 55.863,00	3.724,20	\$ 55.863,00	13.059,5893	\$ 15,00	\$ 195.893,84	16.783,79	\$ 251.756,84
9	TRASNPORTE DE PIEDRA ESCOLLERA	M3-KM	301.995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49	301.995,28	\$ 96.638,49	472.245,1997	\$ 0,32	\$ 151.118,46	774.240,48	\$ 247.756,95
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	GLB	1,00	\$ 25.370,00	\$ 25.370,00	0,65	\$ 16.490,50	0,3300	\$ 25.370,00	\$ 8.372,10	0,98	\$ 24.862,60
					\$ 1.453.019,59		\$ 976.270,09			\$ 450.848,85		\$ 1.427.118,95

Planilla #3

- Mediante oficio No. 050-CVYC-2023, de fecha 02 de febrero del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza la entrega de la planilla 3 del contrato de la referencia.
- Mediante oficio No. 027-DPOP-CCC-2024, de fecha 22 de febrero del 2024, el Administrador del Contrato, procede a devolver la planilla No. 3 del contrato.
- Mediante oficio No. 095-CVYC-2024, de fecha 08 de marzo del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza el reingreso de la planilla No. 3 del contrato.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0295-M, de fecha 12 de marzo del 2024, la supervisora del contrato, realiza la aprobación de la planilla No. 3.

- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0302-M, de fecha 12 de marzo del 2024, el administrador del contrato se dirige a la Directora Financiera, para solicitar el pago de la planilla No. 3, que corresponde al periodo de 30 de diciembre del 2023, al 28 de enero del 2024. **En trámite.**

No	RUBRO/ DESCRIPCION	SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				CANTIDADES Y VALORES		PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	H	2.208,00	\$ 65,00	\$ 143.520,00	1.105,00	\$ 71.825,00	57,00	\$ 65,00	\$ 3.705,00	1.162,00	\$ 75.530,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	H	2.208,00	\$ 45,00	\$ 99.360,00	1.105,00	\$ 49.725,00	57,00	\$ 45,00	\$ 2.565,00	1.162,00	\$ 52.290,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	H	2.208,00	\$ 30,00	\$ 66.240,00	1.105,00	\$ 33.150,00		\$ 30,00	\$ 0,00	1.105,00	\$ 33.150,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	H	4.416,00	\$ 55,00	\$ 242.880,00	1.516,00	\$ 83.380,00		\$ 55,00	\$ 0,00	1.516,00	\$ 83.380,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	H	2.116,00	\$ 65,00	\$ 137.540,00	0,00	\$ 0,00		\$ 65,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3	18.621,00	\$ 5,50	\$ 102.415,50	19.453,08	\$ 106.991,94	414,41	\$ 5,50	\$ 2.279,26	19.867,49	\$ 109.271,20
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3-KM	1.509.976,89	\$ 0,32	\$ 483.192,60	1.742.720,68	\$ 557.670,62	36.053,67	\$ 0,32	\$ 11.537,17	1.778.774,35	\$ 569.207,79
8	PIEDRA ESCOLLERA	M3	3.724,20	\$ 15,00	\$ 55.863,00	16.783,79	\$ 251.756,85		\$ 15,00	\$ 0,00	16.783,79	\$ 251.756,85
9	TRASNPORTE DE PIEDRA ESCOLLERA	M3-KM	301.995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49	774.240,51	\$ 247.756,96		\$ 0,32	\$ 0,00	774.240,51	\$ 247.756,96
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	GLB	1,00	\$ 25.370,00	\$ 25.370,00	0,98	\$ 24.862,60	0,01	\$ 25.370,00	\$ 253,70	0,99	\$ 25.116,30
					\$ 1.453.019,59		\$ 1.427.118,97			\$ 20.340,13	1,400%	\$ 1.447.459,10

Planilla #4

- Mediante oficio No. 090-CVYC-2023, de fecha 05 de marzo del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza la entrega de la planilla No. 4 del contrato de la referencia.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0313-M, de fecha 13 de marzo del 2024, la supervisora del contrato, realiza la aprobación de la planilla No. 4.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0327-M, de fecha 15 de marzo del 2024, el administrador del contrato se dirige a la Directora Financiera, para solicitar el pago de la planilla No. 4, que corresponde al periodo de 27 al 29 de febrero del 2024. **En trámite**

No	RUBRO/ DESCRIPCION	SEGÚN CONTRATO ORIGINAL				CANTIDADES Y VALORES		PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	H	2.208,00	\$ 65,00	\$ 143.520,00	1.162,00	\$ 75.530,00	14,00	\$ 65,00	\$ 910,00	1.176,00	\$ 76.440,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	H	2.208,00	\$ 45,00	\$ 99.360,00	1.162,00	\$ 52.290,00	14,00	\$ 45,00	\$ 630,00	1.176,00	\$ 52.920,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	H	2.208,00	\$ 30,00	\$ 66.240,00	1.105,00	\$ 33.150,00		\$ 30,00	\$ 0,00	1.105,00	\$ 33.150,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	H	4.416,00	\$ 55,00	\$ 242.880,00	1.516,00	\$ 83.380,00		\$ 55,00	\$ 0,00	1.516,00	\$ 83.380,00
5	TRACTOR DE POTENCIA MINIMA 200 HP	H	2.116,00	\$ 65,00	\$ 137.540,00	0,00	\$ 0,00		\$ 65,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3	18.621,00	\$ 5,50	\$ 102.415,50	19.453,08	\$ 106.991,94	414,41	\$ 5,50	\$ 2.279,26	19.867,49	\$ 109.271,20
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3-KM	1.509.976,89	\$ 0,32	\$ 483.192,60	1.742.720,68	\$ 557.670,62	36.053,67	\$ 0,32	\$ 11.537,17	1.778.774,35	\$ 569.207,79
8	PIEDRA ESCOLLERA	M3	3.724,20	\$ 15,00	\$ 55.863,00	16.783,79	\$ 251.756,85		\$ 15,00	\$ 0,00	16.783,79	\$ 251.756,85
9	TRASNPORTE DE PIEDRA ESCOLLERA	M3-KM	301.995,28	\$ 0,32	\$ 96.638,49	774.240,51	\$ 247.756,96		\$ 0,32	\$ 0,00	774.240,48	\$ 247.756,95
10	LOGISTICA DE SUPERVISION	GLB	1,00	\$ 25.370,00	\$ 25.370,00	0,98	\$ 24.862,60	0,01	\$ 25.370,00	\$ 253,70	1,00	\$ 25.370,00
					\$ 1.453.019,59		\$ 1.447.459,08			\$ 5.496,11	0,378%	\$ 1.452.955,19

Planilla Única de Contrato Complementario No. 1

- Mediante oficio No. 105-CVYC-2023, de fecha 16 de marzo del 2024, la procuradora común del consorcio vías y caminos zona 1 guayas, realiza la entrega de la planilla única del contrato complementario al contrato de la referencia.

- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0332-M, de fecha 18 de marzo del 2024, la supervisora del contrato, realiza la aprobación de la planilla única del contrato complementario.
- Mediante memorando No. PCG-DPOP.SOCC-2024-0333-M, de fecha 18 de marzo del 2024, el administrador del contrato se dirige a la Directora Financiera, para solicitar el pago de la planilla única del contrato complementario, que corresponde al periodo del 01 al 15 de marzo del 2024. **Pagada**

		SEGÚN CONTRATO COMPLEMENTARIO 8%				CANTIDADES Y VALORES HASTA PLANILLA ANTERIOR		PLANILLA ACTUAL			ACUMULADO	
No	RUBRO/ DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	V UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	MOTONIVELADORA DE POTENCIA MINIMA 135 HP	H	70,00	\$ 65,00	\$ 4.550,00		\$ 0,00	70,00	\$ 65,00	\$ 4.550,00	70,00	\$ 4.550,00
2	RODILLO VIBRATORIO LISO DE POTENCIA MINIMA 125 HP	H	70,00	\$ 45,00	\$ 3.150,00		\$ 0,00	70,00	\$ 45,00	\$ 3.150,00	70,00	\$ 3.150,00
3	TANQUERO CAPACIDAD MINIMA 7 TONELADAS	H	70,00	\$ 30,00	\$ 2.100,00		\$ 0,00	70,00	\$ 30,00	\$ 2.100,00	70,00	\$ 2.100,00
4	EXCAVADORA HIDRAULICA DE POTENCIA 145 HP	H	881,00	\$ 55,00	\$ 48.455,00		\$ 0,00	819,00	\$ 55,00	\$ 45.045,00	819,00	\$ 45.045,00
6	SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3	645,52	\$ 5,50	\$ 3.550,36		\$ 0,00	645,52	\$ 5,50	\$ 3.550,36	645,52	\$ 3.550,36
7	TRANSPORTE DE SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (MATERIAL PETREO)	M3-KM	56.160,24	\$ 0,32	\$ 17.971,28		\$ 0,00	56.160,24	\$ 0,32	\$ 17.971,28	56.160,24	\$ 17.971,28
8	PIEDRA ESCOLLERA	M3	1.093,63	\$ 15,00	\$ 16.404,45		\$ 0,00	1.093,63	\$ 15,00	\$ 16.404,45	1.093,63	\$ 16.404,45
9	TRASNPORTE DE PIEDRA ESCOLLERA	M3-KM	62.677,22	\$ 0,32	\$ 20.056,71		\$ 0,00	62.677,22	\$ 0,32	\$ 20.056,71	62.677,22	\$ 20.056,71
					\$ 116.237,80		\$ 0,00			\$ 112.827,80		\$ 112.827,80

REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO

El valor de este contrato es fijo y no está sujeto al sistema de reajuste de precios previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 267 de su Reglamento General.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Mediante Informe Técnico contenido en el **PCG-DPOP.SOCC-2024-0364-M**, de fecha 22 de marzo del 2024, presentado por la Supervisora del Contrato, Ing. Maria Fernanda Naranjo Romo, se deja constancia que se ha cumplido con todas las Normas y Especificaciones Técnicas estipuladas en el Contrato, y que por lo tanto la Contratista no ha incurrido en mora.

A continuación, se detalla la liquidación de plazos:

Plazo contractual	<ul style="list-style-type: none"> CIEN (100) días <p>Contados desde la fecha de la protocolización del contrato. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.</p>
Fecha de suscripción	23 de octubre del 2023
Fecha de inicio contractual	30 de octubre de 2023

Fecha de terminación contractual	07 de febrero de 2024
Suspensión	21 días
Prórroga para contrato complementario	40 días
Fecha de reinicio	27 de febrero del 2024
Fecha de Terminación de la prorroga	08 de abril del 2024
Fecha de Terminación Real de Contrato Principal	28 de febrero del 2024
Fecha de Inicio del Contrato Complementario	29 de febrero del 2024
Fecha de terminación real del contrato complementario	15 de marzo del 2024
Total	115 días

SEXTA: GARANTIAS. -

De conformidad con lo obligación constante en la Cláusula Séptima del Contrato la cual indica que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA está obligada a rendir la siguiente garantía:

Garantía de Buen Uso de Anticipo Contenida en la póliza

Póliza	Institución	Numero	Desde	Hasta	Valor
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	BU-0637305	10-octubre-23	17-febrero-2024	USD \$ 363.254,90

- **Garantía de Fiel Cumplimiento** Contenida en la póliza:

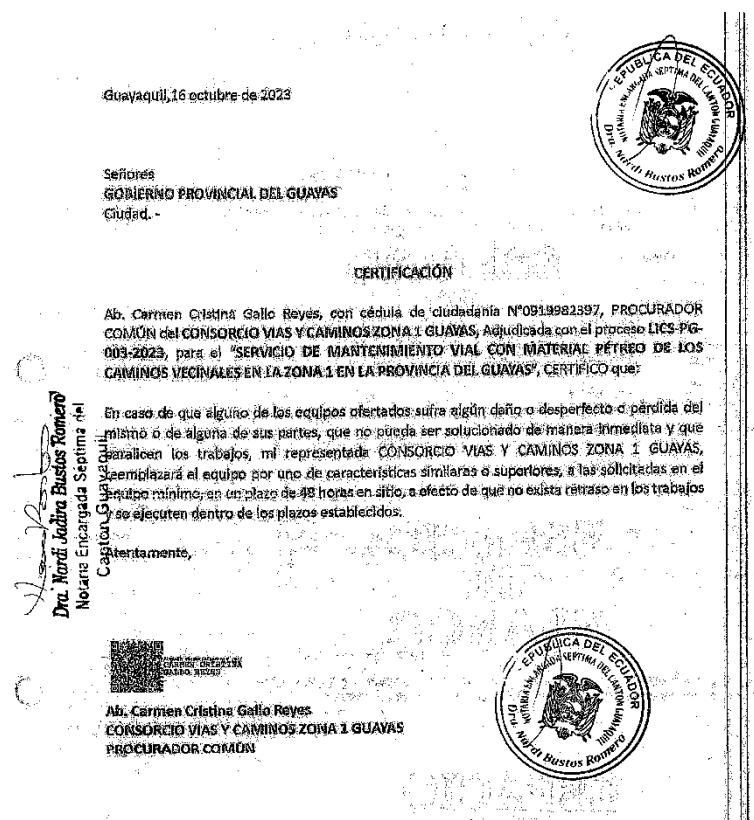
Póliza	Institución	Numero	Desde	Hasta	Valor
FIEL CUMPLIMIENTO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	CC-0746895	10-octubre-23	17-febrero-2024	USD \$ 72.650,98

La que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento de contrato se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a la CONTRATISTA.

Garantía Técnica:



LA CONTRATISTA mediante oficio S/N, de fecha 16 de octubre del 2023, presenta Garantía Técnica, misma que consta escaneada a continuación:



- Renovación de la Garantía:** El CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos (5) días antes de su vencimiento, la PREFECTURA DEL GUAYAS, la hará efectiva, sin más trámite.
- Devolución de Garantías:** La garantía de Cumplimiento de Contrato se devolverá de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por la PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del Administrador (a) del Contrato y el Tesorero General.

La Garantía Técnica no está sujeta a devolución

- Ejecución de las Garantías:** Las Garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la PREFECTURA DEL GUAYAS en los siguientes casos:

La de Fiel Cumplimiento de Contrato:

- Cuando la PREFECTURA DEL GUAYAS declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA;
- Si la Contratista no la renovare (5) días antes de su vencimiento; y,
- Cuando existan multas por efectivizar a favor de la PREFECTURA DEL GUAYAS.

La Técnica: Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo a lo establecido en el pliego y este contrato.

**SEPTIMA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. –**

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, y de lo informado por el Supervisor del Contrato en su Informe Técnico; la Comisión procede a la Recepción Definitiva del contrato No. L-CPG-7-2023-X-0 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL CON MATERIAL PÉTREO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LA ZONA 1 EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". Se deja constancia, que esta recepción no exime al Contratista de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloraren durante los diez años posteriores a la presente fecha.

En fe de conformidad y aceptación, suscriben electrónicamente a los (5) cinco días del mes de abril de 2024, el Acta de Recepción Definitiva del contrato L-CPG-7-2023-X-0, las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Cesar Chica Carvajal
Administrador del Contrato

Ing. Christian Stalin Loor Morán
Técnico No Interviniente

Ab. Carmen Cristina Gallo Reyes
**Procuradora Común del Consorcio Vías
y Caminos Zona 1 Guayas**